



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000027



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2022-MDC/ALC

Camanti, 20 de diciembre del 2022



VISTOS: El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2022-MDC/CM, de fecha 20 de diciembre del 2022, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Camanti para el año fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2022-MDC/CM; se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Camanti, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gastos:

- Gasto Corrientes S/. 2,275,760.00
- Gasto de Capital S/. 5,745,845.00

Total Gasto S/. 8,021,605.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



000028

Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos Determinados

S/. 42,067.00
S/. 1,347,833.00
S/. 6,631,705.00

Total, Ingresos**S/. 8,021,605.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al Año Fiscal 2023, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. - Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
PMI: 36188641

C/c
Gerencia Municipal
SVE/alcade
YGZ/SA
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti